

Ministerio de Justicia y Paz | Auditoría Interna

San José, 20 de diciembre de 2022
INF-2022-05

Señor
Gerald Campos Valverde
Ministro
Ministerio de Justicia y Paz

**Asunto: Informe Estudio Especial Autoevaluación
de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna**

Estimado señor

Me permito someter a su estimable atención el INF-2022-05, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Auditoría considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,

Licda. Ivette Rojas Ovares
Auditora Interna

 Sra. Carolina Castro Del Castillo, Viceministra Estratégica
 Sra Margaux Hernández Rodríguez, Encargada del estudio.
 Archivo.

Ministerio de Justicia y Paz | Auditoría Interna

Fecha: Diciembre 20, 2022

Estudio: EE-P-004-2022

Número: INF-2022-05

Nombre del estudio: Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna correspondiente al año 2021.

En cumplimiento con el Plan Anual de labores del año 2021, y en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación de la calidad, para el período que abarca del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron actividades que consistieron en:

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República sobre el grado de cumplimiento.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad.

En la etapa inicial del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna.

Ministerio de Justicia y Paz | Auditoría Interna

Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones para coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas en 17 normas sobre atributos fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, juntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el Sector Público.

Se procedió a emitir una opinión para cada una de las 48 normas, bajo los siguientes parámetros “Generalmente cumple”, “Cumple parcialmente”, “No cumple” y “No aplica”; lo anterior en atención a la Circular FOE-ST-124 (7565) del 31-07-2008, donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 “Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas”, sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información.

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales según el peso en el grupo se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
15	84%	2	11%
-	-	-	-

Lo anterior permite señalar que según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos, la calificación corresponde a un 95%.

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales según el peso en el grupo, se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE DESEMPEÑO

Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
21	67%	2	6%
8	0%	-	-

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño una calificación del 73%. Lo anterior se traduce en que se debe efectuar acciones para mejorar el cumplimiento de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo y el procesamiento de la información.

Conclusión de la auditoría

Ministerio de Justicia y Paz | Auditoría Interna

Del análisis de información contenida en el presente informe, se permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 86%.

Ministerio de Justicia y Paz | Auditoría Interna

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Alcance	4
1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno	4
1.4. Marco Legal	5
2. COMENTARIOS	6
2.1 Atributos de la Auditoría Interna y de su personal	6
2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna.....	6
2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna	7
2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad	8
2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional	9
2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad	11
2.2 Administración de la actividad de Auditoría Interna	11
2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna	12
2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna	14
2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna	14
2.3 Valor agregado de la actividad de Auditoría Interna	15
2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo...15	
2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control	16
2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección16	
2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna	16
2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna	18
2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna	19
2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna	19
2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna	20
2.4 Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna	21
2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca	21
2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas.....	23
2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna	26

Ministerio de Justicia y Paz | Auditoría Interna

3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA	28
3.1. Normas sobre atributos	28
3.2. Normas sobre desempeño	29
3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas	30
4. CONCLUSIONES	30
5. RECOMENDACIONES	31
ANEXO N° 1	32
ANEXO N° 2	33
ANEXO N° 3	34

Fecha: Diciembre 20, 2022

Estudio: EE-P-004-2021

Número: INF-2022-05

Nombre del Estudio: Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna correspondiente al año 2021.

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Estudios Especiales

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Encargada del Estudio: Licda. Margaux Pamela Hernández Rodríguez

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y en consecuencia, en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y del valor de los servicios provistos a la institución, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de la República sobre el grado de cumplimiento.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría General, como producto de la aplicación de la autoevaluación anual de calidad.

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El presente informe a cargo de la Licenciada Margaux Hernández Rodríguez con la asistencia de la Bachiller Jessica Meza Campos, se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 "Aseguramiento de la calidad" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, el Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del año 2022 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz; a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y en consecuencia, en el logro de los objetivos organizacionales.

1.2. Alcance

La autoevaluación de la calidad se enfocará en las actividades ejecutadas por la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 y se enfocará a la obtención y verificación de la información relacionada con el referido proceso, en apego al cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la

auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad de Autoevaluación de la Calidad. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de

aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación y las normas técnicas de atributos y competencias. El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el **Anexo N°1**.

2. COMENTARIOS

2.1 Atributos de la Auditoría Interna y de su personal

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

El principal fundamento legal corresponde al artículo 4, inciso c) de la Ley N° 4762 “Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social”, en el que se cita a la Auditoría como parte de la estructura que tendría la Dirección General de Adaptación Social para cumplir los propósitos señalados por dicha Ley. Posteriormente, la Dirección General de Adaptación Social se convierte en parte del Ministerio de Justicia al promulgarse la Ley N° 6739 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; por lo cual la Auditoría pasó a ejercer sus funciones fiscalizando las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia, lo anterior se reflejó en el Reglamento publicado mediante Decreto N° 34695-J del 25-08-2008.

Producto de la revisión llevada a cabo sobre la organización de la auditoría interna, se concluyen los siguientes aspectos:

- La Auditoría Interna es una instancia dependiente directamente del Ministro y que cuenta con independencia funcional y objetividad, según lo establecido en el organigrama aprobado por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el Ministerio de Justicia y Paz.
- Dentro de la estructura funcional se pueden identificar los diferentes niveles organizaciones y la distribución del recurso humano; así como que la misma es la adecuada según la cantidad de funcionarios, para enfocar las prácticas y propiciar la prestación efectiva de los servicios.
- La estructura actual, es correcta para el cumplimiento de las funciones; sin embargo, se concluye que esta no es proporcional con la asignación de personal actual para poder cubrir la totalidad del Universo Auditable a corto plazo y mejorar la oportunidad de la labor de la Auditoría; ya que se evidencia la ausencia de plazas para contratar por ejemplo al asesor legal, auditor de T.I, coordinadores y personal suficiente para poder cumplir con la estructura determinada en el DE 34695-J.
- La Auditoría Interna cuenta con un marco filosófico para su operatividad incluido en el Plan Estratégico 2020-2022, considerando misión, visión y valores.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna (DE 34695-J) considera la responsabilidad del Auditor Interno en cuanto a la organización y el funcionamiento; así como la potestad sobre el personal de auditoría.

- En el artículo 16 del Decreto 34695-J se establecen las relaciones y coordinaciones con la Contraloría General de la República, con la Oficialía Presupuestaria y con los funcionarios o no de la administración activa.

- Finalmente, en los artículos 13, 15 y 17 del Decreto Ejecutivo 34695-J se establece las competencias, las funciones del auditor y subauditor y el ámbito de acción de la Auditoría Interna.

2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna cuenta con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna el cual fue publicado por medio del Decreto Ejecutivo 34695-J y publicado en La Gaceta N° 163 del 25-08-2008.

Dicho reglamento cuenta con la aprobación por parte del Jerarca por su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y por parte de la Contraloría General de la República mediante el oficio DAGJ-0650-2008 fechado 27-05-2008 suscrito por parte de la División de Asesoría y Gestión Jurídica.

Así mismo, el proceso de divulgación fue realizado por medio del correo electrónico tanto al personal de la Auditoría Interna como a los funcionarios de las diversas dependencias de la Institución que cuenta con dicho recurso; en cuanto a las unidades que por una u otra razón no cuentan con correo electrónico interno se procedió a remitir oficio con copia del reglamento.

Adicional, se solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes para que el reglamento esté disponible en la página Web del Ministerio de Justicia y Paz. Todo lo anterior, fue solicitado y comunicado mediante el oficio DGAS-157 fechado 01-09-2008 por parte de la Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna del Ministerio y dirigido a la Licda. Laura Chinchilla Masís, en su calidad de Ministra de Justicia en dicho año.

Se procedió a verificar que el Decreto de Organización y Funcionamiento se encuentre publicado en la página Web del Ministerio, corroborándose en la siguiente dirección: <http://www.mjp.go.cr/Acerca/Asesoras?nom=auditoria-interna>. Así mismo, el reglamento se encuentra publicado en la carpeta SIGI¹ disponible en el escritorio de todos los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz y en el Archivo Permanente de la Auditoría Interna.

Finalmente, en el Decreto Ejecutivo N° 34695-J se detallan aspectos como el fundamento normativo, concepto funcional, la independencia funcional y objetividad, ubicación y estructura, ámbito de acción, relaciones y coordinaciones, competencias, deberes, prohibiciones y los diferentes tipos de servicios que serán brindados a la Institución.

¹ Sistema Integrado de Gestión de Información, \\mj-file-01\SIGI\005_Informes_Institucionales\Indice de Gestión Institucional\Expediente_2019\06 Servicios al Usuario\06_12

2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad

Al valorar los conceptos del glosario de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; en cuanto a independencia de criterio y funcional, que se define como:

“Independencia de criterio es la condición según la cual la auditoría interna está libre de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de las labores y la independencia funcional es el atributo dado por la posición de la auditoría interna en la estructura organizacional, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca”.

En el concepto de independencia funcional, se hace referencia a la posición de la Auditoría Interna en la estructura organizacional; razón por la cual se puede concluir que la Auditoría Interna cuenta con dicha independencia, dado que en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia es claro, en cuanto a que la Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente del Ministro, pero con independencia funcional y su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a un órgano de muy alto nivel en el Ministerio (staff); así mismo, que el auditor y el subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca.

En cuanto a la independencia de criterio, es cuando la Auditoría Interna está libre de injerencias del jerarca y los demás sujetos de su competencia institucional; acción que también se puede corroborar en atención artículo 7 del DE 34695-J en el que se establece dicha independencia y se llama al equipo de trabajo a cumplir con los deberes y prohibiciones contenidas en la Ley General de Control interno, el Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, el Manual de normas generales de auditoría para el sector público, las directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general, el Reglamento Autónomo y de Servicio del Ministerio de Justicia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia. Lo anterior, permite que se dé una relación directa entre el Jerarca y la Auditoría Interna para la prestación de los servicios de auditoría pero conservando siempre los principios de independencia y objetividad.

De igual manera, en el artículo 7 del DE 34695-J se otorga la responsabilidad a la Auditoría Interna de establecer medidas formales para controlar y administrar situaciones de impedimento que pudieran presentarse sobre hechos o actuaciones que pongan en duda o en peligro la objetividad e independencia de la actividad de la auditoría interna.

En el artículo señalado anteriormente, se establece la responsabilidad de los funcionarios, estos no auditarán operaciones específicas de las cuales fueron responsables en la administración activa en los dos años anteriores a su nombramiento e informar a su superior inmediato cualquier hecho o impedimento que afecte su independencia funcional y objetividad. Para el cumplimiento de dicho aspecto, para todos los servicios de Auditoría Interna se deben confeccionar los

documentos “1.3.1 Declaración de Independencia jefatura-supervisión” y “Declaración de Independencia” para todo el equipo de trabajo asignado al servicio, exceptuando a la funcionaria que ejerce la función secretarial.

2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

La Detección de Necesidades de Capacitación es un proceso dinámico en función del desarrollo del Ministerio, que permite conocer las deficiencias de los conocimientos, habilidades y actitudes del Recurso Humano, así como concientizar a las personas sobre sus áreas de oportunidad. La Institución cuenta con un Programa de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades de los diferentes Departamentos que conforman el Ministerio; propiamente en la Auditoría Interna el programa se desarrolla por parte de todo el grupo de trabajo de la Auditoría, con la finalidad de garantizar que todas las necesidades de capacitación sean incorporadas en el documento final.

Mediante el oficio AI-061 de fecha 16-05-2019 la Licda. Ivette Rojas Ovares, Auditora Interna, remite a la Licda. Marisol Ramírez Cordero del Jefatura de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el Formulario para la Detección de Necesidades de Capacitación de la Auditoría Interna para el período 2019 y mediante el Formulario de DNC 2020 se actualiza por parte de la Licda. Rojas Ovares las necesidades de capacitación del año 2019 para ser utilizado en Programa Institucional de Capacitación del año 2021 por parte de la Unidad de Desarrollo con respecto a la identificación de problemas originados de las necesidades de capacitación que surgen en el cumplimiento de las tareas asignadas a cada uno de los funcionarios que laboran en la Auditoría Interna.

En razón de los problemas y las dificultades señaladas en los documentos anteriormente citados, se definieron de forma prioritaria las áreas temáticas, materias o actividades específicas en que se debe capacitar al personal, para el mejoramiento integral de la Auditoría Interna como unidad administrativa y la promoción del desempeño laboral de sus funcionarios. Así mismo, es importante considerar las áreas, actividades y temas a capacitar que fueron determinadas en la Circular DGAU-003-2014 “Programa de Aseguramiento de la calidad”.

Sin embargo, es importante destacar que para el periodo en estudio, los funcionarios de la Auditoría Interna han desarrollado esfuerzos para participar en procesos de capacitación otorgados por otras Instituciones o que han sido financiados propiamente por el interesado. Se ha recibido cooperación de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Contraloría General de la República, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, Colegio de Contadores, entre otros, en la participación de los funcionarios en seminarios, talleres y cursos que se impartieron durante este periodo, lo que ha fortalecido el conocimiento en diversas materias relacionadas con el trabajo, elemento altamente beneficioso para la institución, los cuales se encuentran contenidos en las necesidades de capacitación identificadas para el personal asignado a la Auditoría Interna.

En total se ha participado en 65 actividades correspondiendo a 441,6 horas distribuidas según el cuadro adjunto. El detalle de todas las actividades de capacitación se puede observar en el Anexo N°2.

Funcionario	Capacitaciones	Cantidad de horas	Porcentaje
Lic. Alejandro González Naranjo	8	57,8	13%
Srta. Andrea García Ramírez	4	77,0	17%
Licda. Cira Castro Myrie	4	39,0	9%
Licda. Ivette Rojas Ovares	4	95,0	22%
Licda. Margaux Hernández Rodríguez	23	84,4	19%
Lic. Pablo Siles Loaiza	18	81,2	18%
Licda. Susybell Méndez Ramírez	4	7,3	2%
TOTALES	65	441,6	100%

DE: Elaboración propia. Cédula 1.4.1 Capacitaciones / Resumen

Dichas actividades han contribuido a actualizar los conocimientos y mecanismos para la ejecución de las labores de la Auditoría Interna en cuanto a temas de riesgos y algunos conceptos básicos sobre las Normas; dentro de las actividades de capacitación se pueden identificar las siguientes: Administradores de contratos en la gestión de compras para la Administración Pública, Delitos Informáticos y Ciberseguridad en Costa Rica, Firma digital, Gestión de riesgos institucionales rol de la AA y de la AI, Gestores de Paz, Las responsabilidades de los funcionarios públicos y el debido proceso según la normativa costarricense, Los desafíos de las Auditoría Interna frente a la implementación de las NICSP, Mejoramiento del ejercicio de la función de las Auditorías Internas, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, Nueva Ley de Contratación Pública, Presentaciones dinámicas y Régimen jurídico de la Hacienda Pública.

No obstante, a pesar de la capacitación recibida, ésta no resulta suficiente a causa de limitaciones presupuestarias en áreas como gestión de riesgos, fraude, tecnologías de información, contratación administrativa, presupuestos públicos o en el desarrollo de habilidades personales; lo cual provoca desactualización y limitaciones en el personal de auditoría para la fiscalización de esas áreas.

Así mismo, es importante destacar que durante el último año, por parte del personal de la Auditoría Interna se ha contribuido a la Gestión Institucional impartándose tres charlas a diferentes funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz.

CHARLA	FACILITADORES	FECHA	CAPACIDAD
Legalización de libros	Licda. Ivette Rojas Ovares Licda. Cira Castro Myrie	23 al 25-03-2021	43 personas
Licenciamiento de Protección de los programas de Cómputo	Lic. Pablo Siles Loaiza Licda. Virginia Rivera Mora	26/03/2021	15 personas
Gestión de la Auditoría y su relación con Control Interno	Licda. Susybell Méndez Ramírez Licda. Margaux Hernández Rodríguez	30/09/2021 al 01/10/2021	16 personas

En cuanto al manual de puesto, según la Dirección General de Servicio Civil es un documento escrito de identificación, descripción y definición de un puesto de trabajo según sus tareas, obligaciones, responsabilidades, características y condiciones laborales; en razón de lo anterior por parte de la Auditoría Interna se cuenta con la siguiente información:

- Los requerimientos mínimos para el puesto de auditor y subauditor se encuentran brindados por parte de la Contraloría General de la República en el Lineamiento R-DC-83-2018 “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.
- Las funciones propias que deben ser desarrollados por parte del Auditor Interno y el Subauditor Interno se encuentran definidos en el Decreto Ejecutivo 34695-J “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia”.
- Las funciones del personal de la Auditoría Interna se encuentran establecidas en los manuales de puestos de clases anchas establecidos por parte de la Dirección General de Servicio Civil propiamente para las categorías de profesional y oficinista. Así mismo, se cuenta con el manual de la especialidad de Auditoría emitido por parte de la misma instancia.

Finalmente, ante la necesidad de asesoría en campos específicos para el desarrollo de la actividad de auditoría o en el caso de que el personal no cuente con los conocimientos pertinentes para la ejecución de determinado servicio, se procede a gestionar ante las instancias tanto dentro como fuera de la Institución el apoyo respectivo con la finalidad de contribuir a la Institución con el servicio de auditoría interna.

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad

En cuanto al aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna se puede concluir:

- Se cuenta con un programa de aseguramiento de la calidad, no obstante se considera necesario que el mismo sea actualizado según la dinámica actual de la Auditoría Interna.
- Se desarrollan las revisiones periódicas durante todo el proceso de ejecución de los servicios, para garantizar la eficiencia y eficacia de la operatividad.
- Se realizan las evaluaciones internas y externas solicitadas por parte de la Contraloría General de la República.
- Como parte de las evaluaciones internas se desarrolla un plan de mejora y se verifica el cumplimiento de este.
- En el año 2023, se adicionará a la revisión periódica, un proceso de calidad a cada uno de los servicios que son brindados.

2.2 Administración de la actividad de Auditoría Interna

Comentado [SMR1]: Valorar fecha ya que a hoy no se ha implementado

Comentado [MPHR2R1]: Según conversación con Doña Ivette, se valoraría la fecha en el momento en que se revise el informe.

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

La Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cuenta con un Plan Estratégico elaborado para el periodo 2020-2022; el mismo fue desarrollado por medio de un grupo de trabajo conformado por 3 funcionarios que integran la auditoría, basándose en los documentos de actualización que fueron suministrados por parte de la empresa Deloitte.

Como parte del Plan Estratégico se llevó a cabo una encuesta para las diferentes instancias auditadas con la finalidad de conocer la percepción del Ministerio de Justicia y Paz hacia la Auditoría Interna, adicional se conocieron las expectativas de las partes interesadas, de igual manera el Plan contiene un análisis FODA en el que se considera tanto los factores internos como los externos, los lineamientos de la Auditoría (Misión, visión, valores, objetivos tácticos y las métricas y metas asociados a las iniciativas) y una evaluación de riesgos de la estrategia.

La evaluación de riesgos de la estrategia constituye la base para las métricas y metas asociados a las iniciativas que serán desarrolladas en el periodo de ejecución del Plan Estratégico; razón por la cual se puede considerar que está fundamentado en un proceso de evaluación de riesgos.

Así mismo, al profundizar en el diseño del Plan Estratégico propiamente en el mapa estratégico, que es el que permite vincular la importancia de cada uno de los objetivos y sus relaciones; por medio de unión con los resultados que se desean lograr, desde 4 perspectivas:

- Valor: se refiere al aporte que la AI puede generar al Ministerio. Puede ir desde facilitar la gestión de los jefes u otras unidades, hasta evitar problemas de no conformidad y mejorar la calidad de los servicios.
- Partes interesadas: son los aspectos relacionados con los usuarios de la AI y los interesados, ya sea internos o externos del Ministerio.
- Procesos: considera los procesos de punta a punta, que son requeridos para soportar y gestionar la función de la AI. Además contemplan los lineamientos, responsabilidades y controles requeridos para gestionar la función de AI y garantizar el alineamiento con la dirección de la Institución.
- Recursos: se trata de todos los recursos que son necesarios para llevar a cabo la función de la AI.

Razón por la cual, al considerarse las 4 perspectivas con su respectiva definición es que se puede determinar que el Plan Estratégico y sus objetivos tácticos e iniciativas estratégicas, mantienen relación con los objetivos institucionales definidos en el Plan de Gestión Institucional 2021.

Propiamente, en cuanto al Plan anual de trabajo se documentó la presentación y/o comunicación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2021 ante la Contraloría General de la República.

Considerando el recurso humano, el universo auditable², el monto del presupuesto, los objetivos institucionales y el criterio de la auditoría interna de conformidad con la experiencia y conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus competencias, los estudios y labores programadas que se registraron en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República corresponden a:

- Asesoría y advertencia.
- Legalización de libros.
- Colaboración en estudios realizados por entes externos, atención de denuncias y realización de estudios especiales.
- Estudio especial de seguimiento de recomendaciones y disposiciones.
- Autoevaluación de la Auditoría Interna.
- Fiscalizar la gestión de compras.
- Fiscalizar la gestión del proceso presupuestario.
- Estudio de procesos referentes al uso de vehículos institucionales.
- Fiscalizar la gestión de recursos humanos.
- Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz.
- Estudio del Fondo de Caja Chica autorizado.
- Estudio del proceso de pagos que no corresponden.
- Estudio relacionado con el consumo de agua en los Centros de Atención Institucional.

Adicionalmente, no se documenta que se hubieran efectuado modificaciones al Plan Anual que requieran ser comunicadas ante el Jerarca Institucional y la Contraloría General de la República.

Sobre el Plan Anual Operativo, inicialmente se debe establecer que a partir del año 2021 se denomina Plan de Gestión Institucional el cual es desarrollado por medio de todas las dependencias que conforman el Ministerio de Justicia y Paz.

El documento se encuentra disponible para consultas en la página Web del Ministerio de Justicia y Paz, en el mismo se puede determinar que los indicadores de gestión de la Auditoría Interna corresponden a los siguientes:

- Porcentaje de gestiones atendidas (Gestión/Eficacia)
- Porcentaje de satisfacción del usuario (Calidad)
- Porcentaje de informes comunicados (Gestión/Eficacia)
- Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de trabajo (Gestión/Eficacia)

Mediante el Memorándum AI-004 suscrito por la Auditora Interna en fecha 18-01-2022, se remite a la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional el Informe de Seguimiento de ejecución presupuestaria y programática correspondiente al ejercicio económico 2021.

Finalmente, se documenta el informe de labores brindado por la Auditora Interna al Jerarca Institucional para el periodo del estudio, en el cual se considera el nivel de cumplimiento del Plan

² El universo auditable se encuentra debidamente identificado y actualizado, el cual se encuentra registrado en el Audinet.

de Gestión Institucional y el seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de los diferentes Entes Rectores.

2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

En cuanto a las políticas y procedimientos para realizar las actividades que le competen a la Auditoría Interna se puede concluir:

- Se cuenta con políticas y procedimientos formalmente establecidos que permiten guiar la actividad y la debida conducción de las labores, así mismo se consideran adecuadas frente a las necesidades y características propias de la Auditoría Interna.
- Las políticas y procedimientos establecidos para guiar la actividad de la Auditoría Interna han sido divulgados formalmente al personal y se encuentran a disposición para consulta en el Archivo Permanente.
- Se considera que en su mayoría las políticas se encuentran desactualizadas, motivo por el cual se considera prudente se desarrolle la actualización respectiva con la finalidad de documentar que los mismos se encuentran vigentes y actualizados. Así mismo, se considera una sana practica instaurar un proceso de revisión periódica del manual de procedimientos y de cada una de las diferentes políticas y circulares.

2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

Con la finalidad de solicitar los recursos económicos, materiales, tecnológicos, de transporte y de otros, por parte de la Auditora Interna se presenta todos los años el plan de compras respectivo. En dicho archivo se puede determinar que el presupuesto solicitado (sin considerar la partida presupuestaria de remuneraciones) corresponde a un total de ₡2.660.179,00, distribuido de la siguiente manera:

- Servicios
 Presupuesto solicitado: ₡2.100.000,00
 Rubros: transporte y viáticos en el interior del país
- Materiales y suministros
 Presupuesto solicitado: ₡560.179,00
 Rubros: materiales y suministros de oficina

Así mismo, se realizó consulta a la encargada presupuestaria del programa sobre el monto del presupuesto asignado y ejecutado por parte de la Auditoría Interna, indicándose mediante el oficio VGE-1188-2022 suscrito por la Licda. Melina Granados Hidalgo en fecha 30-08-2022, que la información corresponde a la siguiente tabla:

Gasto	Monto Anual
Insumos de oficina y limpieza	₡115 726,14
Viáticos	₡320 400
Salarios	₡183 275 247,11
Alquiler de cómputo	₡4 179 373,92
Impresiones	₡219 031,14

Adicionalmente, en el informe de gestión del periodo 2021, se indicó que la Auditoría Interna contó con equipo, mobiliario, suministros, viáticos y transporte, entre otros y que los recursos suministrados se utilizaron íntegramente para ejecutar las competencias asignadas. No obstante, se realiza la observación de que no fue posible la asignación de nuevas plazas para fortalecer el recurso humano de la Auditoría Interna.

Finalmente, se considera que la gestión administrativa desarrollada por parte de la Auditora Interna permite asegurar una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos al maximizar su uso dado a lo limitado de los recursos asignados; sin embargo, dichos aspectos no se documentan en los procedimientos.

2.3 Valor agregado de la actividad de Auditoría Interna

2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

En cuanto al tema de la administración del riesgo por parte de la Contraloría General de la República se enfoca sobre dos aspectos el análisis de riesgos en los servicios preventivos y la auditoría al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional.

Sobre el análisis de riesgos en los servicios preventivos se consulta si las políticas, instrucciones y procedimiento establecen la definición de los riesgos asociados al servicio así como los controles y eventuales debilidades de control; por lo cual, al valorar los procedimientos divulgados mediante los documentos "CIRCULAR DGAU-01-2018" y "CIRCULAR DGAU-02-2018" se establece la obligatoriedad de cumplir en todos los estudios de auditoría con la valoración de riesgos y con sus respectivo análisis de los controles implementados.

De igual manera, se procedió a verificar 9 de los 27 servicios preventivos emitidos con la finalidad de corroborar que se cumpliera con la instrucción girada, determinándose que en el 78% de los servicios si se cumplió con el análisis de los riesgos institucionales. Los estudios consultados corresponden a los siguientes:

ESTUDIO	SERVICIO	CEDULA DE RIESGOS
SP-ADV-003-2020	Advertencia	F3-I2
AS-NP-002-2021	Asesoría	F3-I1 y F3-I2
EE-AS-001-2021	Asesoría	F3-I1 y F3-I2
EE-EE-001-2021	Asesoría	F3-I1
EE-NP-001-2021	Advertencia	No cumple
EE-NP-006-2021	Asesoría	F3-I1
II-AS-001-2021	Asesoría	F3-I1
II-AS-002-2021	Asesoría	Asesoría
SP-ADV-001-2021	Advertencia	No cumple

Para el segundo aspecto sobre la evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), producto de la revisión de los servicios brindados se puede concluir que

por parte de la Auditoría Interna no se realiza un estudio específico para el SEVRI; sin embargo, se recalca nuevamente lo indicado en los documentos “CIRCULAR DGAU-01-2018” y “CIRCULAR DGAU-02-2018” de la obligatoriedad de evaluar el análisis de riesgos en cada uno de los estudios realizados. Al verificar si los 7 informes generados en el periodo cuentan con la valoración de riesgos institucionales, se concluye que el 100% cumple con el criterio evaluado.

ESTUDIO	SERVICIO	CEDULA DE RIESGOS
EE-NP-002-2020	INF-2021-02	F2-I4
EE-P-002-2020	INF-2021-07	F3-I2
EE-P-001-2021	INF-2021-04	F2-10
EE-P-002-2021	INF-2021-01	F3-I2
EE-P-003-2021	INF-2021-05	F3-I2
EE-P-004-2021	INF-2021-03	F3-I1
EE-P-005-2021	INF-2021-06	F3-I1

2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Durante el periodo alcance del estudio no se efectuaron servicios de auditoría propiamente relacionados con la efectividad de la evaluación y mejora del control por parte de la Administración Activa, según los criterios evaluados por parte de la Contraloría General de la República.

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Durante el periodo alcance del estudio no se efectuaron servicios de auditoría propiamente relacionados con la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección por parte de la Administración Activa, según los criterios evaluados por parte de la Contraloría General de la República.

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna

Según consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el período a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:

Tipo de servicio	Descripción	Documento
Informe	Atención de denuncia en relación el pago del Riesgo Penitenciario en plazas vacantes	INF-2021-02
	Estudio especial de seguimiento de recomendaciones y disposiciones Julio 2019 Diciembre 2020	INF-2021-04
	Estudio especial relacionado con el consumo de agua en los Centros de Atención Institucional del Ministerio de Justicia y Paz	INF-2021-07
	Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República	INF-2021-01
	Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz	INF-2021-05
	Autoevaluación de la Auditoría Interna	INF-2021-03
	Estudio de Evaluación Externa de la Actividad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad Pública-Validación independiente	INF-2021-06
	Estudio especial de auditoría de fondos de efectivo del CAI Marcus Garvey.	INF-2020-07
Advertencia	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo Interdisciplinario CASI PZ	AI-008
	Aplicación de la herramienta Instrumento de medición preparación derogatoria NGCTI	AI-ADV-014
	Aplicación de la herramienta Instrumento de medición preparación derogatoria NGCTI	AI-ADV-015

	Aplicación de la herramienta Instrumento de medición preparación derogatoria NGCTI	AI-ADV-016
	Consulta sobre vacaciones del señor Luis Bernardo Arguedas	AI-ADV-013
	Revisión de libros legalizados el CAI Carlos Luis Fallas Pococi	AI-ADV-019
	Atención de denuncia uso de vehículos oficiales de la Dirección de la policía	AI-ADV-010
	Estudio especial relacionado con el consumo de agua en los Centros de Atención Institucional del Ministerio de Justicia y Paz	AI-ADV-003
	Advertencia sobre funcionarios de la Contraloría de Servicios	AI-ADV-020
	Advertencia sobre funcionarios en teletrabajo sin contrato	AI-ADV-011
	Advertencia originada de la denuncia por posible nombramiento	AI-ADV-017
	Cierre y apertura de libros de actas del Consejo de Intervención Profesional UAI Reynaldo Villalobos	AI-ADV-004
	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo técnico interdisciplinario	AI-ADV-006
	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo Interdisciplinario CASI San José	AI-ADV-002
	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo de Intervención Profesional UAI Pabru Presbere	AI-ADV-007
	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo Interdisciplinario CAI Jorge de Bravo	AI-ADV-005
	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo Técnico Interdisciplinario CASI Puntarenas	AI-ADV-001
	Cierre y autorización de libros Consejo Técnico Interdisciplinario CASI La Mujer	AI-ADV-012
	Autorización de apertura del libro de actas del Consejo Técnico Interdisciplinario CAI 26 de julio	AI-ADV-018
Asesoría	Asesoría relacionada con el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP)	AI-AS-009
	Estudio especial sobre los procesos de contratación administrativa en el uso de procedimientos de excepción en situaciones de urgencia	AI-AS-008
	Análisis de la Gestión de la Continuidad en el MJP	AI-AS-004
	Asesoría relacionada con la funcionalidad del Sistema de Administración y Control de Bodegas	AI-AS-003
	Asesoría relacionada con la firma digital y documentos electrónicos	AI-AS-006
	Estudio Especial de Seguimiento a la Gestión NICSP en el MJP	AI-AS-007
	Solicitud de criterio - Actas de comisiones de recomendación de adjudicación Proveeduría	AI-AS-001
	Asesoría sobre bancarización en los Comités	AI-AS-002
Legalización	Servicios de legalización de libros	SP-LL-002-2020, SP-LL-004-2021, 005-2021, 006-2021, 007-2021, 008-2021, 009-2021, 010-2021, 011-2021, 012-2021, 013-2021, 014-2021, 015-2021, 016-2021, 017-2021, 018-2021, 019-2021, 020-2021, 021-2021, 022-2021, 023-2021, 024-2021, 025-2021, 026-2021, 027-2021, 028-2021, 029-2021, 030-2021, 031-2021, 032-2021, 033-2021, 034-2021, 035-2021, 036-2021, 037-2021, 038-2021, 039-2021, 040-2021, 041-2021, 042-2021, 043-2021, 044-2021, 045-2021 y 046-2021.
Oficio	Aplicación de la herramienta Instrumento de medición preparación derogatoria NGCTI Atención de denuncia en relación con un posible nombramiento indebido por parte de la Viceministra de Asuntos Penitenciarios	AI-130

Atención de denuncia en relación con un posible nombramiento indebido por parte de la Viceministra de Asuntos Penitenciarios	AI-127-2021
Atención de denuncia por desaplicación de medida cautelar y ejercicio de funciones sin investidura	AI-139
Atención de denuncia en relación a nombramiento en PCIAB departamento contable	AI-087
Consulta de la DGSC relacionada con delegación de funciones a la OGEREH MJP	AI-140
Consulta de la DGSC relacionada con delegación de funciones a la OGEREH Procuraduría	AI-141
Advertencia originada del estudio del INC	AI-126

DE: Elaboración propia. Cédula F.2 Servicios brindados

Así mismo, en el proceso de revisión de los servicios brindados, se identificaron dos situaciones que se consideran importante atender:

* Se genera confusión con los números de oficio generados para los diferentes servicios del periodo evaluado, ya que no contienen el año y por ende se repiten los números cuando se inicia un nuevo periodo. Esto generó que fuera difícil identificar si corresponden al periodo correcto y en algunos casos hasta se consideraron números duplicados.

* Al solicitar a la secretaría los informes de todos los servicios brindados en algunos casos se omitió su envío, y se tuvo que proceder a solicitarlos individualmente, confiando únicamente en el reporte de la herramienta Audinet, sin poder tener un control cruzado para confirmar lo entregado.

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Se documenta que la totalidad de informes generados en el periodo alcance del estudio cuenta con un proceso de planificación debidamente documentando en los archivos denominados Plan General de Auditoría.

En la revisión se verificó que se cumple en un 92% con los criterios solicitados por parte de la Contraloría General de la República, exceptuando un criterio que corresponde a la razonabilidad del alcance, los objetivos y los recursos asignados, dado que no se logró evidenciar que en ninguna de las etapas que corresponden a la planificación, se llevara a cabo la razonabilidad por parte del equipo de auditoría asignado al estudio.

Es importante destacar que por medio de la carta de entendimiento o comunicación de inicio es que se da a conocer al jerarca sobre los objetivos, el alcance y el auditor encargado de brindar el servicio de auditoría. No obstante, se considera prudente recomendar, que se realice una modificación en dicho oficio para que después de formalizar la reunión de comunicación de inicio, el jerarca cuente con un plazo determinado para efectuar ampliaciones y/o solicitudes de modificación sobre lo planificado para el estudio.

De igual manera, se procedió a verificar la existencia de un programa de trabajo, que cumpliera con las acciones estipuladas por parte de la Contraloría General de la República en las herramientas H-07-1 y H-07-2. Producto de la revisión, se puede corroborar que en todos los

casos se cumple con la existencia de un programa de trabajo y que el mismo cuenta con las referencias respectivas para corroborar su cumplimiento y guiar a un correcto entendimiento dentro de los papeles de trabajo.

No obstante, en la revisión se determina que el porcentaje de cumplimiento corresponde a un 86% y un 14% parcialmente, dado que en algunos casos los programas si cumplen con un proceso de revisión y aprobación por parte del encargado de supervisión; sin embargo, no cumplen con que el programa se encuentre en PDF y firmado por el encargado del estudio y el supervisor.

2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

Con la finalidad de verificar el nivel de cumplimiento sobre el procesamiento y calidad de la información, se procedió a efectuar revisión de los 7 informes generados en el periodo alcance del estudio, en cuanto a los criterios solicitados por parte de la Contraloría General de la República. Para lo cual, se utilizó como base la Circular-001-2020 “Actualización de Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna” que constituye la herramienta para el diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo.

De la revisión efectuada, se concluye que hay un excelente nivel de cumplimiento de las políticas establecidas, dado que el porcentaje de los criterios que se cumplen corresponde a un 98%. El 2% respetan se encuentra en parcialmente cumplida, ya que en un estudio, en la cédula de antecedentes no se evidencia el proceso de revisión y supervisión.

Adicionalmente, se verificó que en la Política y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna se estableciera un apartado sobre el acceso y custodia de los papeles de trabajo, propiamente en el apartado denominado “Archivo” y “Acceso”.

En cuanto al archivo permanente hay que indicar que en el año 2020 se inició un proceso de actualización del archivo; según el correo remitido por parte de la Licda. Cira Castro Myrie en fecha 26-08-2022, el proceso se encuentra en la fase de actualización y se espera culminar durante el año 2022.

Comentado [SMR3]: Valorar esta fecha ya que me parece no se ha terminado

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Todos los servicios emitidos por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz son revisados y avalados tanto por el encargado de supervisión como por la Auditora Interna con la finalidad de corroborar que los mismos sean preciosos, objetivos, claros, concisos, constructivos, completos y oportunos. Así mismo son comunicados a las instancias correspondiente vía correo electrónico (con confirmación de recepción) con firma digital por parte de la Auditora Interna, el correo institucional desde la pandemia por el COVID-19 se ha convertido en el mecanismo más efectivo para la remisión de información.

Así mismo, previo a la emisión del informe final, se realiza una comunicación oficial de los resultados ante la instancia auditada con invitación adicional al Despacho del Viceministerio de Gestión Estratégica o Ministerial según sea el caso o la solicitud del servicio respectivo.

Dentro de los criterios valorados correspondiente a la comunicación de resultados, se encuentran los siguientes: borrador del informe, comunicación de resultados (correo de invitación, presentación y el acta debidamente firmada) y el informe final remitido.

En la revisión se determina que se cumple en un 90% con las pautas determinadas para la comunicación de resultados, el restante 10% son estudios que según el criterio de la Auditora Interna por las particularidades del estudio y la cantidad de auditados que involucran, no es prudente desarrollar la comunicación de resultados de manera previa a la emisión del informe.

Así mismo, para el periodo en estudio como puede ser corroborado en el apartado 2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna, no se desarrollaron estudios en los que se determinarían eventuales incumplimientos que puedan generar algún tipo de responsabilidad para desarrollar un informe por presuntos hechos irregulares.

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

Por parte de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz no se cuenta con un sistema de seguimiento de recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión llevada a cabo. Sin embargo, es importante destacar que ante la falta del sistema, se desarrolla un estudio para el seguimiento de recomendaciones tanto de las disposiciones emitidas por parte de la Auditoría como las emitidas por parte de otros Entes de Control dentro de los que se pueden mencionar el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República o la Dirección General de Servicio Civil.

El último informe emitido correspondiente al seguimiento de recomendaciones y disposiciones se comunicó mediante el informe INF-2021-04 fechado 24-09-2021, en el mismo se determina de la verificación física realizada mediante entrevistas y/o documentos remitidos durante la etapa de ejecución del estudio sobre el cumplimiento de las recomendaciones o instrucciones giradas, que de las 129 recomendaciones verificadas en la etapa de ejecución; se habían atendido un total de 20 recomendaciones y girado instrucciones para otras 6 lo que corresponde a un 20%, parcialmente atendidas 53 (41%) y pendientes de atención se encuentran 50 (39%).



DE: Elaboración propia. Cédula Q.5 Revisión ejecución / Resumen

Así mismo, en cada uno de los estudios que se formulen en caso de existir recomendaciones giradas a la instancia auditada, se debe proceder a verificar el cumplimiento de las recomendaciones parcialmente atendidas y/o pendientes en el desarrollo de la etapa de planificación. A manera de ejemplo, se citan los estudios EE-P-002-2021 Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República y EE-P-003-2021 Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz que se desarrollan en la F4-I1 o el estudio EE-P-004-2021 Autoevaluación de la Auditoría Interna que se desarrolla seguimiento al Plan de Mejora en la F6-I2.

Finalmente, se debe destacar que dado que en el periodo en estudio o en el estudio de seguimiento de recomendaciones, no se consideran servicios que determinaran presuntos hechos irregulares, no se puede verificar que dentro del seguimiento de recomendaciones se desarrolle la separación entre lo relativo a control interno y a eventuales responsabilidades.

2.4 Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna

2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida al Máster Gerald Campos Valverde y a la Licda. Carolina Castro del Castillo Licda. Fiorella Salazar Rojas y a la Licda. Diana Posada Solís, en su calidad de Ministro de Justicia y Paz y de Viceministra de Gestión Estratégica. Recibiéndose una sola respuesta, dando que en el periodo en estudio no se encontraban ejerciendo labores para el Ministerio.

Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca

La herramienta evalúa este apartado con 15 preguntas. Según los resultados se resume que existe una buena percepción respecto al trabajo que realiza la auditoría interna, no obstante se considera que la comunicación relacionada con el plan anual, los servicios de auditoría, preventivos y de asesoría requiere ser mejorada.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la <i>autoridad superior</i>	7	4	0	4

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Personal de la Auditoría Interna

Se evalúa con 5 preguntas, determinándose que el Jerarca considera que el personal es apto y capacitado para el desarrollo de las actividades propias de las Auditorías Internas.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	5		-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Resultados de la Auditoría Interna

Se realizaron 8 preguntas. En resumen el Jerarca percibe que los resultados de la auditoría no contribuyen de manera significativa con los objetivos de la Institución; por lo que se considera esencial trabajar en mejorar la comunicación con el jerarca de manera que sea precisa, clara, concisa y oportuna principalmente por medio de los servicios de auditoría brindados.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	1	7	-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Administración de la Auditoría Interna

Se evalúa con 2 preguntas. Resumiéndose que el Jerarca está parcialmente de acuerdo en cuanto a los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros para el cumplimiento de su gestión y a su vez indica que tiene una productividad de acuerdo a los recursos.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	1	1	-	-

DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/Resumen

Resumen

En valores porcentuales el resultado es el siguiente:



DE: Elaboración propia. Cédula G.1 H-02-encuesta-autoridad-superior/G

Los resultados demuestran que el Jerarca inicialmente cuenta con una percepción buena sobre los servicios brindados por parte de la Auditoría Interna; sin embargo, si es claro que se requiere mejorar la calidad de la comunicación principalmente desde la emisión de servicios de calidad y oportunos para la Institución.

2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a los funcionarios que durante el periodo en estudio se encontraban nombrados en los cargos de Administrador CAI Carlos Luis Fallas, CAI Jorge Arturo Montero Castro, Terrazas, CAI 26 de Julio, CAI Carlos Luis Fallas, CAI Marcus Garvey, Directora de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Coordinadora Unidad de Contrataciones, Proveduría Institucional, Director CAI 26 de Julio, CAI Antonio Bastida de Paz, CAI Jorge Debravo, CAI Luis Paulino Mora Mora, CAI San José, CAI Terrazas, CASI Finca La Paz -San Ramón, CASI Limón, CASI Nicoya, CASI Pérez Zeledón, CASI Puntarenas, CASI San Agustín, Director CASI San José, Espectáculos Públicos, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Programa Sanciones Alternativas, UAI 20 de Diciembre, UAI Pabru Presbere, UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga, CASI La Mujer, Jefatura Asesoría Jurídica, Asesoría Legal Proveduría,

Comentado [SMR4]: Lo destaco solo para preguntar a la jefe si se dejan los nombres de los funcionarios? Vi que el año pasado lo usaron, pero en lo personal no me gusta.

Unidad de Valoraciones, Departamento Administrativo, Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Departamento de Tecnología de Información, Departamento Tecnologías de la Información Procuraduría, Instituto Nacional de Criminología, Policial CAI Carlos Luis Fallas, Proveduría Institucional, Unidad Canina Policía Penitenciaria, Unidad de Gestión Jurídico Contractual y Procuradora de la Ética Pública. En total se enviaron 53 encuestas, de las cuales se recibieron 29 respuestas por medio de la plataforma Google Formas, que aportan los siguientes resultados:

Relación de la Auditoría Interna con el encuestado

Se evalúa con 9 preguntas generando el siguiente dato:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	106	77	2	13

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De las 9 preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, se determinó que el 53% se encuentra de acuerdo de que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones, mientras que un 39% de las respuestas indican que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación. A su vez un 1% dice estar en desacuerdo y un 7% indica no sabe / no responde.

Comentado [SMR5]: La sumatoria de los porcentajes me da 101.

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon 5 preguntas a los funcionarios encuestados. De las respuestas emitidas se desprenden los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	78	15	0	17

DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De las preguntas establecidas con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo se determina que el 71% se encuentra de acuerdo con el desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, un 14% dice estar en parcialmente de acuerdo y un 15% no sabe o no responde.

Resultados de la Auditoría Interna

Este apartado se evaluó con 10 preguntas a los funcionarios auditados. De las respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	120	58	2	40

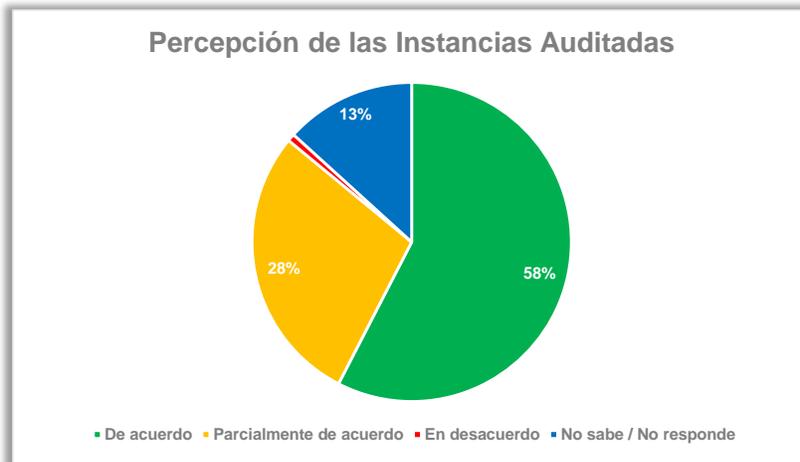
DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/Resumen

De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas, se evidenció que el 55% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 26% se encuentra parcialmente de acuerdo y el 19% restante está en desacuerdo o no respondió.

Comentado [SMR6]: Sumatoria de porcentajes 108

Resumen

El objetivo de aplicar la encuesta H03-3 es conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la administración activa durante el período en estudio. Se remitieron 53 encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, de las cuales se recibieron 29 representando un 55%. Con base a los siguientes resultados en términos generales la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna es percibida por los auditados de una manera satisfactoria.



DE: Elaboración propia. Cédula G.2 H-03-encuesta-instancias-auditadas/G

De un total de 528 respuestas 304 de ellas fueron contestadas "De acuerdo", es decir un 58% de los auditados están de acuerdo con la calidad de la auditoría interna respecto a los servicios brindados, 150 respuestas fueron "parcialmente de acuerdo" lo que equivale a un 28%; 4 respuestas "en desacuerdo" corresponde a un 1% y 70 respuestas equivalentes al 13% corresponden al ítem "no sabe/no responde".

2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 9 funcionarios que en este momento conformaban la Auditoría Interna.

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa

En este punto, fue evaluado con 3 preguntas, con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría con la Autoridad Superior y la Administración Activa.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa	13	14	0	0

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Se determinó que el 48% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran “De acuerdo” y un 52% “Parcialmente de acuerdo”. Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría generalmente no existe una buena relación con el jerarca y la administración.

Personal de la Auditoría Interna

Este ítem valora el conocimiento de los funcionarios de Auditoría Interna con respecto a la normativa aplicable, procesos, operaciones, controles y riesgos de la institución, así como conocimientos en temas específicos para el desarrollo de la Auditoría. Se valora si la evaluación del desempeño es tomada como un mecanismo de retroalimentación y mejora continua. Los resultados son los siguientes:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	17	22	4	2

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Un 38% de los funcionarios indican estar “de acuerdo” con lo evaluado en los ítems en cuanto a la normativa. El 49% indican estar “parcialmente de acuerdo” sobre los procesos de la organización, conocimientos específicos para el desarrollo de labores de auditoría, comunicación verbal y escrita, retroalimentación y mejora continua; razón por lo cual se debe valorar a lo interno del interno los alcances y dudas del personal en general sobre dichos aspectos evaluados, lo anterior dado que es el rubro con la calificación más baja en la categoría de acuerdo. El restante 13% indican estar en desacuerdo o no saber sobre lo consultado.

Comentado [SMR7]: Sumatoria 87

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna

Se realizaron dos preguntas para conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas, así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	10	6	1	1

DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Se evidencia que el 55% del personal de la Auditoría Interna se encuentran “De acuerdo” con la calidad y oportunidad de la información y la supervisión recibida, un 33% “Parcialmente de acuerdo” y un 12% está en desacuerdo o no responde. Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría cuenta con una percepción aceptable sobre el proceso de supervisión brindado y calidad y oportunidad de la información solicitada.

Comentado [SMR8]: Sumatoria 103

Administración de la Auditoría Interna

Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	18	19	4	4

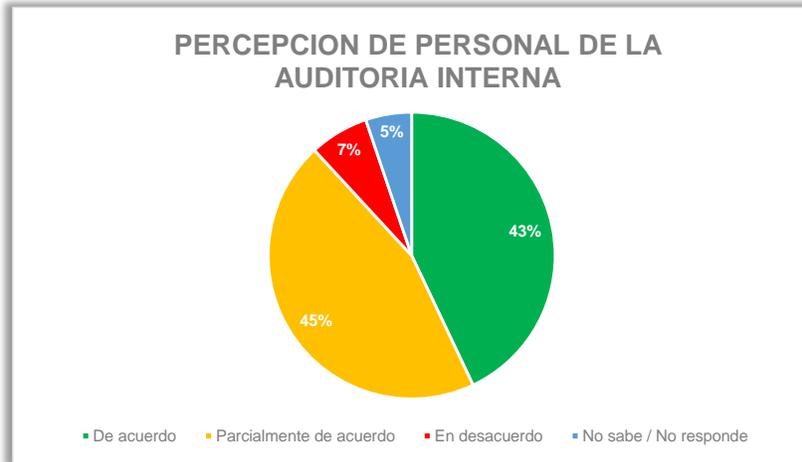
DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/Resumen

Basados en el análisis de este apartado se determinó que existen opiniones diversas en cuanto a los recursos dotados al personal de la Auditoría, mayormente están parcialmente de acuerdo con los recursos que poseen. Un 40% indica estar “de acuerdo” con la administración de la Auditoría Interna, un 42% se encuentran “parcialmente de acuerdo”, un 9% en desacuerdo y un 9% no responde a la pregunta.

Comentado [SMR9]: Sumatoria 88

Resumen

El propósito de la encuesta es conocer la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión, se tiene que el “de acuerdo” con un 43% de las respuestas seguido por un 45% “parcialmente de acuerdo” y el restante 12% en desacuerdo o no respondieron. En términos generales, se puede determinar que es necesario hacer revisiones en conjunto con todo el personal, para valorar los motivos o circunstancias que provocan un alto porcentaje parcialmente de acuerdo con la gestión de la Auditoría Interna.



DE: Elaboración propia. Cédula G.3 H-04-encuesta-personal-ai/G

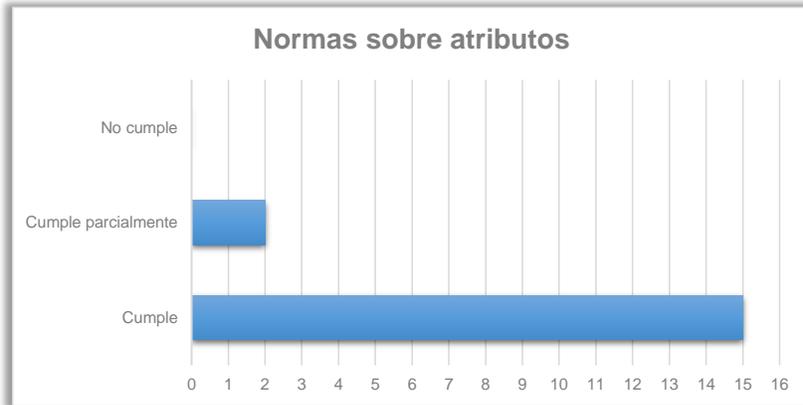
3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas de desempeño que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Esas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, junto con las normas generales que rigen la actividad de la auditoría para el sector público.

Para la evaluación se utilizaron las herramientas elaboradas por la Contraloría General de la República y se dio especial atención a la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 que señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente cumple", "Cumple parcialmente", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

3.1. Normas sobre atributos

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

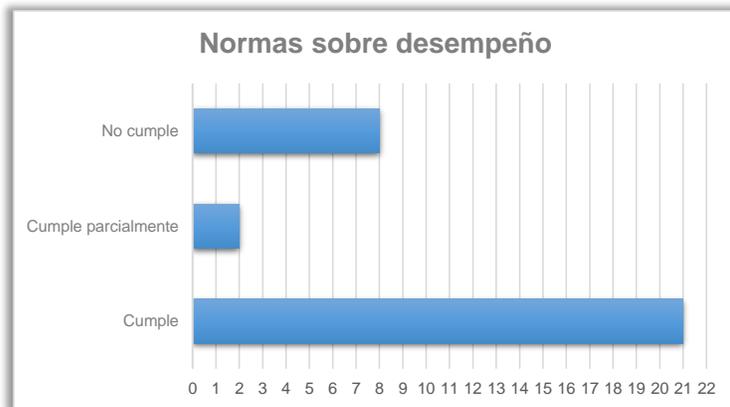


DE: Elaboración propia. Cédula J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)

Lo anterior permite señalar según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, que se cumple con un 95%.

3.2. Normas sobre desempeño

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



DE: Elaboración propia. Cédula J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)

Según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó que en normas sobre desempeño que en el 67% se “Generalmente Cumple” y en un 6% se “Cumple parcialmente”; adicional se debe establecer que hay 8 normas que no se cumplen. Para determinar un cumplimiento del 73% de las normas sobre desempeño.

Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios, sin embargo, se requiere un compromiso mayor por parte de todo el equipo de auditoría para poder desarrollar cambios en los procesos que permitan aumentar y documentar debidamente diferentes acciones para fortalecer la gestión efectuada. Dentro de los aspectos que se deben abordar es la documentación del proceso de planificación del trabajo de la Auditoría Interna, desde el punto de vista del Plan Anual de Trabajo; así como el desarrollo de estudios enfocados en la valoración de controles y los procesos de dirección.

En la revisión de los legajos de papeles de trabajo, no se detectaron omisiones en cuanto al cumplimiento de las Políticas de Papeles de Trabajo.

3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 86%. **Ver Anexo N°2.**

4. CONCLUSIONES

Según las disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República la actividad de la Auditoría Interna se valora desde la perspectiva del cumplimiento de las normas relacionadas en cuanto a los atributos y las relacionadas en cuanto al desempeño.

Con la finalidad de recopilar la información mínima para verificar las herramientas y actividades básicas que conllevan a la actividad de la Auditoría Interna se procedió a utilizar los formularios emitidos por parte de la Contraloría General de la República desde las dos perspectivas.

Al analizar los formularios que permiten determinar el nivel de cumplimiento de las normas relacionadas a los atributos, se puede concluir que la actividad de la auditoría cumple con elementos como una estructura aprobada por parte de la Contraloría General de la República y el jerarca Institucional, el cual contó con un proceso correcto de divulgación a todo el personal de la Institución, así mismo que cuenta con políticas para garantizar la independencia y objetividad en sus labores y un personal capacitado para el desarrollo de sus labores. No obstante, se debe profundizar en acciones como la asignación de recurso humano que permita cubrir con mayor oportunidad la totalidad del Universo Auditable y así lograr una labor más preventiva, eficiente y eficaz; otra acción es continuar con esfuerzos para capacitar al personal en diferentes áreas que se identifican como vulnerables; así mismo trabajar con las instancias competentes para el desarrollo de manuales de puestos o cargos propio de la Auditoría Internas y gestionar la

actualización del programa de aseguramiento de la calidad de acuerdo con la dinámica actual de la Auditoría Interna.

Propiamente en cuanto a las normas relacionadas con el desempeño, se puede determinar que se cuenta con un excelente nivel de cumplimiento de la política para la elaboración de los papeles de trabajo, se desarrollan acciones para propiciar la mejor comunicación de resultados y un seguimiento de recomendaciones dentro de las posibilidades, al no contar con un sistema para su gestión. Sin embargo, se debe procurar documentar todas las acciones desarrolladas durante el proceso de elaboración del plan anual de trabajo.

Con el objetivo de implementar diferentes oportunidades de mejora, se procedió a elaborar del Plan de Mejora, bajo la emisión de 12 recomendaciones. Adicionalmente, se realizó el seguimiento a la implementación de medidas de mejora a lo interno de la Auditoría Interna propuesta mediante el informe INF-2021-04, determinándose que se cumplió con 3 de las 4 recomendaciones y la restante se encuentra parcialmente cumplida, dado que se encuentra en proceso de revisión la propuesta para la actualización de la política y procedimientos sobre los papeles de trabajo.

Finalmente, se considera que el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría es bueno, obteniéndose según la herramienta destinada por parte de la Contraloría General de la República para dicho uso, con un 95% de cumplimiento de lo relacionado a los atributos y un 73% en cuanto a las normas de desempeño. Concluyéndose bajo los dos rubros en una calificación global del 86% para la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna se elabora un plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna con indicación de plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. **Ver Anexo N° 3**

ANEXO N° 1
MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas al 22-06-2020
2. Ley N° 6227. Ley General de Administración Pública y sus reformas al 25-10-2021
3. Ley N° 8292. Ley General de Control Interno del 27-08-2002.
4. Ley N° 7428. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus reformas al 03-12-2018.
5. Ley N° 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz y sus reformas al 14-09-2009
6. Decreto N° 41109 JP. Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz. Gaceta N° 105 del 21-05-2018
7. Decreto N° 34695-J. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Gaceta N° 163 del 25-08-2008
8. R-DC-064-2014. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP. Gaceta N° 184 del 25-09-2014.
9. R-DC-119-2009. Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y sus reformas al 09-07-2018
10. R-CO-9-2009. Nos de Control Interno para el Sector Público. Gaceta N° 26 del 06-02-2009
11. Circular DGAU-001-2012. Políticas de la Dirección General de Auditoría Interna del 08-03-2012.
12. Circular DGAU-002-2012. Política de Evaluación de la Dirección General de Auditoría Interna del 28-09-2012
13. Circular DGAU-003-2014. Programa de Aseguramiento de la Calidad Auditoría Interna del 01-12-2014
14. Circular 001-2020. Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Auditoría Interna del 11-02-2020.
15. R-CO-33-2008. Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público de la Contraloría General de la República. Gaceta N° 147 del 31-07-2008.
16. Circular FOE-ST-124-7565. Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas de la Contraloría General de la República en fecha 31-07-2018
17. Circular AI-01-2018. Procedimiento para realizar la evaluación del riesgo de Auditoría del 01-06-2018.
18. Plan Estratégico. Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz actualizado para el periodo 2020-2022.
19. Universo Auditable. Universo Auditable de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz emitido el 09-12-2019.
20. Ley de Presupuesto 2021. Ministerio de Hacienda.
21. Código de Ética de la Auditoría Interna. emitido el 27-01-2022.
22. Procedimientos Auditoría Interna. Carpeta institucional del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

ANEXO N° 2
 EVALUACION DE CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA



*Evaluación de calidad de las auditorías internas
 Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento
 de las normas*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
 AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
 Período: 2021

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		86%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	95%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	88%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	73%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	40%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	25%		10%
2.4	Administración de recursos	0%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	0%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

DE: Formato efectuado por la Contraloría General de la República J.1 Cumplimiento-normativa (H-08)/Puntajes

ANEXO N° 3
 PLAN DE MEJORA

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
Se determinaron algunas situaciones en las que se podrían generar duda sobre la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, como normativa ya no vigente.	1. Efectuar un análisis costo-beneficio para determinar si es necesario actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2023	01/01/2023	31/06/2023
Se evidencia que aún a los esfuerzos por buscar capacitación por parte del equipo de Auditoría dado a la limitación de recursos económicos, se presentan vacíos de capacitación en temas específicos.	2. Continuar con los esfuerzos para capacitar al personal en áreas como gestión de riesgos, fraude, tecnologías de información, contratación administrativa o presupuestos públicos.	Recursos financieros	Viceministerio de Gestión Estratégica, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Auditoría Interna	2° Semestre del 2023	01/06/2023	Permanente
No se cuenta con una definición clara del perfil de Auditor y Subauditor interno, así como del personal que conforman el equipo de Auditoría Interna.	3. Elaborar un manual de puestos o de cargos propio para la Auditoría Interna en el cual se considere tanto los puestos incluidos como excluidos por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	Recursos humanos	Viceministerio de Gestión Estratégica, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Auditoría Interna	1 trimestre 2023	01/01/2023	31/03/2023
Se documenta que el programa de aseguramiento de la calidad fue elaborado hace aproximadamente 10 años y cuando la mayoría de los funcionarios no formaban parte del equipo de trabajo.	4. Actualizar el programa de aseguramiento de la calidad de acuerdo con la dinámica actual de la Auditoría Interna.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2023	01/01/2023	30/06/2023
No se logra documentar todos los puntos solicitados por parte de las Normas para el desarrollo del Plan Anual de Trabajo.	5. Documentar el proceso efectuado para formular el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, lo cual permita evidencia que se fundamenta en un proceso continuo de evaluación de riesgos, se relacione con los objetivos institucionales, es conforme a las normas aplicables (NEAI 2.2.2), se comunica al jerarca y personal de la Auditoría, es congruente con el plan estratégico y su respectivo seguimiento, se consideren los recursos materiales y humanos necesarios para su cumplimiento; así como las pautas para garantizar una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados.	Recursos humanos	Auditoría Interna	2° Semestre del 2023	01/07/2023	31/12/2023

Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
Se evidencia que la normativa emitida en su mayoría no cuenta con un proceso de verificación y validación de su vigencia, actualización y adaptación a la dinámica de la Auditoría.	6. Diseñar un proceso de revisión periódica de las diferentes políticas y circulares, con la finalidad de documentar que los mismos se encuentran vigentes y actualizados o en caso contrario se desarrolle la actualización respectiva	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2023	01/01/2023	30/06/2023
En la revisión de los papeles de trabajo se identifica que algunos papeles de trabajo no se pasaron a PDF (simboliza que es el documento final) y se firmaron por parte del encargado del estudio y el encargado del proceso de supervisión.	7. Incluir en la política de calidad, la verificación de que todos los documentos finales se encuentren en PDF y con las firmas respectivas.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1 trimestre 2023	01/01/2023	31/03/2023
Se puede presentar dudas sobre los documentos finales, dado que la instrucción se encuentra cargadas diferentes versiones de la misma cédula.	8. Estandarizar y formalizar el uso obligatorio de la carpeta borradores en todas las instrucciones.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1 trimestre 2023	01/01/2023	31/03/2023
Se genera confusión con los números de oficio generados para los diferentes servicios en el proceso de revisión para el periodo evaluado, ya que no contienen el año y por ende se repiten los números cuando se inicia un nuevo periodo. Esto generó que fuera difícil identificar si corresponden al periodo correcto y en algunos casos hasta se consideraron números duplicados.	9. Identificar en el número de oficio el año en que éste fue emitido, no solamente en los informes, para que sea un consecutivo estandarizado y no se presenten confusiones para su localización y referencia.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1 trimestre 2023	01/01/2023	31/03/2023
Al solicitar a la secretaría los informes de todos los servicios brindados en algunos casos se omitió su envío, y se tuvo que proceder a solicitarlos individualmente, confiando únicamente en el reporte de la herramienta Audinet, sin poder tener un control cruzado para confirmar lo entregado.	10. Elaborar un control actualizado de manera diaria de todos los servicios brindados. De esta forma se pueda corroborar lo detallado en la herramienta Audinet contra el control de todos los productos remitidos a la Administración Activa y contar con las actualizaciones de si efectivamente se realizó el producto o si se encuentra pendiente, en revisión o si se suspendió.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2023	01/01/2023	30/06/2023
Se determinó que efectivamente por medio de la Auditoría Interna se informa al Jerarca sobre el objetivo, el alcance y otros aspectos de los servicios que serán brindados; sin embargo, no se le indica sobre un plazo para efectuar observaciones sobre los detalles expuestos.	11. Modificar el oficio de comunicación de inicio, para que después de la reunión el jerarca cuente con un plazo determinado para efectuar ampliaciones y/o solicitudes de modificación sobre la estructura inicial planificada para el estudio.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1° Semestre del 2023	01/01/2023	30/06/2023
Durante el proceso de revisión se determina que el Universo Auditable no se encuentra en el Archivo Permanente para que sea de consulta de todo el personal.	12. Incluir el universo auditable en el Archivo Permanente de la Auditoría Interna, así como velar que cada vez que se actualice en el Audinet se realicen las modificaciones pertinentes para garantizar que siempre esté actualizado el archivo usado por el personal.	Recursos humanos	Auditoría Interna	1 trimestre 2023	01/01/2023	31/03/2023